



## ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

**Presidente:**

D. Antonio García Hernández  
(PSOE)

**Asistentes:**

D. Felipe García Provencio (PSOE)

D. Diego Sánchez Belchí (PP)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I-  
VERDES)

D. Francisco Antonio Riquelme  
Parra (Interventor Municipal)

D. David Ré Soriano

(Secretario General)

Dª Mª Carmen Alcaraz Romero

(Ingeniera Técnica Municipal)

**Secretaria:**

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

**Otros Asistentes:**

Dña. Dolores Hernández Abellán,  
(Técnica de Secretaría)

D. Francisco Mula Díaz (Aux.  
Admtvo de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **veinte de octubre del año dos mil diecisiete**, siendo las once horas y cincuenta minutos, se reunió en el Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a examinar el informe de la Técnico Municipal en relación al sobre nº 3 (Criterios Evaluables que no dependen de un juicio de valor), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del **“Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.)”**.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, Dª Mª Carmen Alcaraz Romero toma la palabra y da cuenta de su informe respecto de las ofertas contenidas en el Sobre nº 3, así como pone de manifiesto que las ofertas correspondientes a las mercantiles

FERROVIAL Servicios, SA y EULEN, SA quedan excluidas de esta licitación por no incluir una memoria justificativa de la proposición económica desglosada según se indica en el *artículo 10.B Criterios de Evaluación Automática punto Mejora de precio de contrato* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aceptándose el resto de ofertas presentadas, ya que aportan la documentación solicitada. También en dicho informe consta la puntuación total de las ofertas que siguen en esta licitación, del cual aporta copia por escrito.

Posteriormente el Sr. Presidente dispone que pasen a la Sala de Juntas aquellos representantes de las empresas licitadoras. A estos efectos comparecen los representantes de la mercantil STV GESTION. SL, D. J. M. Tr. G. con DNI: y D. A. C. G. con DNI: ; OHL SERVICIOS INGESAN, SAU, Dª V. S. R. con DNI: y la UTE LIROLA-VIVEROS CERES, D. J. J. M. N. con DNI: . Se les traslada copia del informe técnico a todos ellos.

Seguidamente la Sra. Alcaraz Romero explica su informe, en el que consta la valoración de las ofertas que corresponde a la puntuación del sobre nº 3, así como la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras.

Después toma la palabra el Sr. M. N. , representante de la UTE LIROLA-VIVEROS CERES, el cual pregunta se las bajas están justificadas, a lo que la técnico municipal responde que las ofertas admitidas contienen la documentación y estructura solicitado por el pliego.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- CLASIFICAR**, según los informes técnicos emitidos, a las empresas que han presentado oferta y siguen en licitación en este procedimiento, en el orden siguiente:

- Nº 1.- **STV GESTION, SL**.....90,26 puntos  
con CIF: B-30365712.
- Nº 2.- **AUDECA, SLU**.....79,47 puntos  
con CIF: B-33302696.
- Nº 3.- **UTE LIROLA-VIVEROS CERES**.....75,58 puntos  
con CIF: B-04683124 y B-73653792.
- Nº 4.- **SERVICIOS TECNICOS NAPAL, SL**.....71,74 puntos  
con CIF: B-04354882.
- Nº 5.- **GINSSA GESTION INDUSTRIAL  
DE SERVICIOS, SA**.....70,69 puntos  
con CIF: A-53100236.
- Nº 6.- **OHL SERVICIOS INGESAN, SAU**.....68,77 puntos  
con CIF: A-27178789
- Nº 7.- **FOMENTO BENICASIM, SA**.....48,76 puntos  
con CIF: A-12006969

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la mercantil **STV GESTION, SL**, con CIF: B-30365712 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Juan Carlos I, nº 55, Edif. JC1, planta 12, CP 30100 MURCIA, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio total ofertado**, exento IVA, esto es, 5% de 163.179,70 €, o sea, la cantidad de **8.158,99 € (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO)**.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a la mercantil **STV GESTION, SL** y al resto de las empresas licitadoras, así como **apercibir** a la primera clasificada que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y se procederá a requerir la documentación a la empresa clasificada en segundo lugar. Así como **COMUNICAR** a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantía.”

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA MESA,**



Fdo.: Antonio García Hernández.-



